

RESOLUCION No. 1676 DE 2019

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN DESPLAZAMIENTO.

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525 Del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que RUBEN DARIO LARA BUSTAMANTE, identificado con la cédula de ciudadanía No.17.548.850, se desempeña quien se desempeña Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental, le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Tame el día 05 de junio de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento al funcionario RUBEN DARIO LARA BUSTAMANTE, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Departamental, para que se traslade al Municipio de Saravena el día 05 de junio de 2019, con el fin de hacer entrega de la dotación del contrato 544 de 2018 a las Instituciones beneficiadas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 04 JUN 2019

  
**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**  
Secretaría General y Desarrollo Institucional

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal  
Digito; Betty Quintero 